

**Nº expediente: 2020F2230410****PROPUESTA DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, Y APROBACIÓN DEL GASTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO PARA LA REAPERTURA DEL TÚNEL FERROVIARIO DE SOMPORT**

Examinados los antecedentes del expediente de contratación por PROCEDIMIENTO ABIERTO, con varios criterios de adjudicación, del contrato de servicios de referencia.

Por Resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 10 de septiembre de 2020, fue aprobado el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que concreta la prestación objeto de contrato, conformando dicha resolución a la valoración estimada del trabajo que asciende a la cantidad de 1.100.000,00 €, al que corresponde un 21% de IVA por importe de 231.000,00 €, lo que supone un valor total de 1.331.000,00 €.

Se han realizado las actuaciones administrativas preparatorias de este contrato de servicios, habiéndose incorporado al expediente los siguientes documentos: Resolución aprobatoria del Pliego de Prescripciones Particulares; valoración estimada del estudio; informe de insuficiencia de medios; Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato; informe de la Abogacía del Estado del Departamento a dicho Pliego; cuadro de características de contratación y certificado de existencia de crédito.

La Abogacía del Estado del Departamento ha emitido informes con fecha 24 de julio y 11 de septiembre de 2020 al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, considerando correcto el sistema de procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, propuesto para la adjudicación de este servicio, al amparo de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo aprobado dicho Pliego, sobre la base de dicho informe, con fecha 15 de septiembre de 2020, por la Secretaría de Estado.

Se ha firmado un CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Y LA REGIÓN DE NUEVA AQUITANIA PARA CONTRATACIÓN Y LA EJECUCIÓN DEL ESTUDIO PARA LA REAPERTURA DEL TÚNEL FERROVIARIO DE SOMPORT con fecha 5 de octubre de 2020, publicándose en el BOE el 2 de noviembre de 2020. El objeto principal del convenio es que la Región de Nueva Aquitania reintegre al Reino de España el coste de las actividades del contrato que se realizan en Francia.

VISTOS la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el R.D. 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga a la anterior disposición, la Ley General Presupuestaria, la Ley de Presupuestos vigente, y demás disposiciones de aplicación.

El procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, propuesto para la contratación de este servicio está reconocido como procedimiento de licitación en los artículos 131 y 145 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los que se regulan los procedimientos y criterios de valoración a emplear por la Administración Pública para la adjudicación de contratos.

Al amparo de lo dispuesto en la Regla 41 y siguientes de la Orden Ministerial de Economía y Hacienda de 4 de febrero de 1996 por la que se aprueba la Instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución de gasto del Estado, el presente expediente se tramita anticipadamente, haciéndose constar de manera



expresa que la realización del gasto que se proyecta queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la adquisición del compromiso de gasto.

Corresponde a la Intervención Delegada en el Departamento de la General de la Administración del Estado, la fiscalización del gasto, con carácter previo a su aprobación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8, punto 1, letra b) del Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, correspondiendo la aprobación del expediente y el gasto al Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de conformidad con lo dispuesto en la Orden FOM/1644/2012 de 23-07-2012 (BOE 25-07-2012), sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento.

ESTE SERVICIO es de parecer, que previo informe de la Intervención Delegada de la General de la Administración del Estado en el Departamento, procede:

1. Autorizar la contratación por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, del CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO PARA LA REAPERTURA DEL TÚNEL FERROVIARIO DE SOMPORT.
2. Aprobar el expediente de contratación y autorizar el gasto de 1.331.000,00 €, de los que 1.100.000,00€ corresponden al presupuesto base de licitación del contrato y 231.000,00 € al 21% de IVA, que habrá de abonarse con cargo a la Sección 17, Servicio 20 Programa 453A, Aplicación 601 del Presupuesto de Gasto del Estado, distribuido de acuerdo con las siguientes anualidades:

AÑO	Importe sin IVA (€)	IVA (€)	Importe con IVA (€)
2021	410.500,00 €	86.205,00 €	496.705,00 €
2022	471.000,00 €	98.910,00 €	569.910,00 €
2023	218.500,00 €	45.885,00 €	264.385,00 €
TOTAL	1.100.000,00 €	231.000,00 €	1.331.000,00 €

3. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación y la publicación en el B.O.E. del presente expediente de contratación, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea.

LA DIRECTORA DE PROGRAMA

Pilar Torres Leiro
(firmado electrónicamente)

Aprobación del expediente y el gasto
EL SECRETARIO DE ESTADO DE
TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Pedro Saura García
(firmado electrónicamente)